



Guatemala, 17 de junio de 2024.

JEF. DRCPFA-16-2024
Página 1 de 2

EL DEPARTAMENTO DE REGULACION Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCION DE REGULACION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, EMITE:

“SOLICITUD DE CORRECCIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA SECCIÓN DE AUTORIZACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS AFINES”

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines encuentra oportuno emitir los lineamientos para solicitar la corrección de documentos oficiales emitidos por la SECCIÓN DE AUTORIZACIONES DE PRODUCTOS AFINES.

Se emiten las siguientes disposiciones:

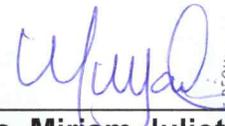
1. Si existe alguna inconformidad por error de la Sección de Autorizaciones Sanitarias de Productos Afines, el usuario cuenta con 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación, para solicitar la corrección por medio de formulario **F-AS-f-12 “Solicitud de Correcciones”**
2. Si el error es del usuario o han transcurrido más de tres meses para reclamarlos contados a partir del día siguiente de la notificación, el usuario deberá realizar



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

JEF. DRCPFA-16-2024
Página 2 de 2

el trámite por medio del formulario F-AS-f-10 “**Solicitud de Actualización de Inscripción Sanitaria de Productos Afines**”, ubicado en la página:
<https://medicamentos.mspas.gob.gt/index.php/formularios/registro-e-inscripcion>


Licda. Mirjam Julieta Guerra Vega
Sección de Autorizaciones Sanitarias
de Productos Afines


Vo. Bo. Lic. José Miguel Solares
Jefe del Departamento de Regulación y Control
de Productos Farmacéuticos y Afines

